ino Diez

AJUNTAMENT DE

Fdo.: Olga

MAR 2020

CONTRATACIÓN

Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651 cretaria

Web: http://www.raspeig.es E-mail: contratacion@raspeig.org

Ref. AMI/JLLB

Asunto: Contratación de SUMINISTROS DE VESTUARIO (LABORAL Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD) Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTÓ DE SAN VICENTE DEL RASPEIG, Expte. CSUM16/19.

PROPUESTA

Jesús Arenas Ríos, Concejal Delegado de Contratación, a la Junta de Gobierno Local EXPONE:

QUE mediante Decreto-resolución nº 2632/2019, de 23/12/2019 se ha acordado la iniciación del expediente de contratación de los SUMINISTROS DE VESTUARIO (LABORAL Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD) Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG, en base al informe de necesidades de fecha 16 de diciembre de 2019, suscrito por la Técnico de Gestión RRHH Municipal, Virginia Lucía Pizones Fernández.

QUE se ha elaborado para ello Pliego de Condiciones Técnicas, suscrito por la Técnico de Gestión RRHH Municipal, Virginia Lucía Pizones Fernández, de fecha 14 de febrero de 2020, que incluye las especificaciones técnicas precisas para la contratación de los citados suministros.

QUE se determinan, entre otros, los siguientes aspectos relevantes para la contratación: presupuesto de contratación cuantificado en 119.925,29 euros, IVA incluido, plazo de duración de tres anualidades, con posibilidad de una prórroga anual expresa, hasta un máximo de 4 años, selección del contratista y determinación de la oferta con mejor calidad/precio mediante criterios adicionales al precio, no previsión sobre revisión de precios, y demás determinaciones necesarias para la contratación. .

QUE se ha tramitado por Intervención (fechados 16/01/2020) informes de retención de crédito para la anualidad 2020 y de ejercicios futuros, por los siguientes importes:

a) Lote 1: Suministro vestuario (laboral y de trabajo y seguridad):

Importe s/IVA IVA(21%)	2020)	2021	2022)	
	27.340,61	7.340,61 32.435,55 2	27.514,14	
	5.741,53	6.811,47	5.777,97	
Total	33.082,14	39.247,02	33.292,11	

b) Lote 2: Suministro equipos de protección individual (EPI):

EPIs	2020	2021	2022
Importe s/IVA	1.653,49	2.456,96	1.653,49
IVA(21%)	347,23	515,96	347,23
Total	2.000,72	2.972,92	2.000,72

Lote 2: EPI s Farmacia:

EPIs	2020	2021	2022
Farmacia	2020	2021	2022

Total	2.443,22	2.443,22	2.443,22
IVA(21%)	424,03	424,03	424,03
Importe s/IVA	2.019,19	2.019,19	2.019,19

QUE se ha formado el expediente de contratación con la elaboración del Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas e informe jurídico por el Técnico de Administración General de Contratación (fechado 28/01/2020), destacando los siguientes aspectos:

-Justificación de procedimiento abierto como forma de adjudicación, conforme al artículo 131 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), figurando la selección del contratista en base al criterio precio, conforme al artículo 146.1 LCSP.

-El valor estimado del contrato no alcanza el límite que determina que un contrato de suministros se someta a regulación armonizada (art.21.1.b LCSP). Los actos relativos al contrato serán susceptibles de recurso especial en materia de contratación al tener un valor estimado superior a 100.000,00 euros (artículo 44.1.a LCSP).

- División del contrato en lotes, conforme al artículo 99.3 LCSP, susceptibles de adjudicación independiente, sin limitar el número de lotes que pueden adjudicarse a un mismo licitador.

-Determinación de la composición de la Mesa de Contratación actuante en el procedimiento, conforme al artículo 326 y Disposición adicional 2ª.7 LCSP.

-Revisión de precios: No se prevé conforme al artículo 103 LCSP.

QUE en el expediente administrativo figura favorable de Secretaría (fechado 18/02/2020). Y se ha fiscalizado favorablemente por Intervención (nº 84 de 25/2/20).

Es por ello que a la Junta de Gobierno Local **PROPONGO ACUERDE**, en el ejercicio de la competencia delegada por la Alcaldía:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación de SUMINISTROS DE VESTUARIO (LABORAL Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD) Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG, Expte. CSUM16/19, con un presupuesto máximo de 119.925,29 euros, IVA incluido, para sus tres de duración, integrado por el Pliego de Condiciones Técnicas, suscrito por la Técnico de Gestión RRHH Municipal, Virginia Lucía Pizones Fernández, de fecha 14 de febrero de 2020, y el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas redactado por T.A.G. de Contratación de fecha 17/02/2020.

SEGUNDO: Autorizar el gasto, condicionado a lo que disponga el presupuesto correspondiente en los ejercicios futuros, conforme al artículo 174 TRLHL, con cargo a las aplicaciones presupuestarias y, por los siguientes importes:

c) Lote 1: Suministro vestuario (laboral y de trabajo y seguridad): Aplicación 22 9200 22104

	2020)	2021	2022)
Total	33.082,14	39.247,02	33.292,11

d) Lote 2: Suministro equipos de protección individual (EPI): Aplicación 22 9200 22104

1	EPIs	2020	2021	2022
	Total	2.000,72	2.972,92	2.000,72

Lote 2: EPI s Farmacia: Aplicación 22 9202 22106

EPIs Farmacia	2020	2021	2022
Total	2.443,22	2.443,22	2.443,22

AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG



CII: P-0312200-I Plaça de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante) Tlf.: 965675065 – Fax: 965669651 Web: http://www.raspeig.es E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

TERCERO: Determinar la siguiente composición de la Mesa de Contratación:

1) Presidente:

Titular: Jesús Arenas Ríos, Concejal Delegado de Contratación. Suplente: José Luís Lorenzo Ortega, Concejal de Presidencia.

2) Vocales:

- Vocal 1:

Titular: Olga Pino Diez, Secretaria de la Corporación, o quien le sustituya legalmente.

- Vocal 2:

Titular: Elena García Martínez, Interventora Municipal, o quien le sustituya legalmente.

- Vocal 3:

Titular: Sergio Casares Serrano, Jefe de Servicio RRHH.

Suplente: Virginia Lucía Pizones Fernandez, Técnico de Gestión RRHH.

3) Secretario: Titular: Alfonso Mollá Ivorra, Jefe de Servicio de Contratación. Suplente: José A. LLamusí Boj, Jefe de Negociado de Contratación.

CUARTO: Autorizar la adjudicación mediante procedimiento abierto, ordenando la publicación del correspondiente anuncio de apertura del plazo de licitación en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, por 15 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación..

QUINTO: Comunicar a Recursos Humanos e Intervención para su conocimiento y a los oportunos efectos.

San Vicente del Raspeig, a 27 de febrero de 2020.

EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN,

JESUS| ARENAS| RIOS Firmado digitalmente por JESUS|ARENAS|RIOS Fecha: 2020.02.27 09:49:22 +01'00'

